



Secretaría General

RESOLUCIÓN 2012-028 H. CONSEJO POLITÉCNICO

REFERENCIA: ORDEN DE RECTORADO 2012-072-ESPE-a-3.

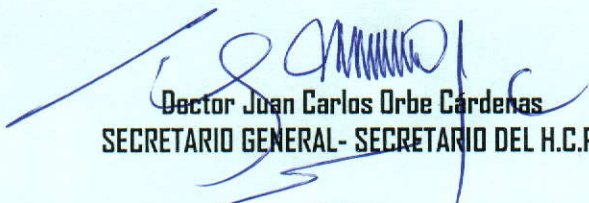
ESCUELA POLITÉCNICA DEL EJÉRCITO (ESPE), SECRETARÍA GENERAL.- DR. JUAN CARLOS ORBE CÁRDENAS, SECRETARIO GENERAL, en ejercicio de la facultad que me confiere el Art. 25, literal e, del Reglamento Orgánico de la Escuela Politécnica del Ejército: **CERTIFICO:** El H. Consejo Politécnico, en sesión extraordinaria del veinticuatro de marzo de dos mil doce, en relación con la revisión de la resolución 026, del 21 de marzo de 2012, RESOLVIÓ:

"Para el curso de nivelación que requiera la SENESCYT y lo ejecute la ESPE, el costo por rubros complementarios será noventa y ocho dólares con 25/100, para educación presencial y cero costo, para educación a distancia. La Unidad de Finanzas de la ESPE tramitará ante la SENESCYT, la asignación de doscientos dólares ofrecida por la misma, para todos los estudiantes tanto para la modalidad presencial como a distancia.

En el caso de que la SENESCYT no asigne dichos valores, los doscientos dólares deberán ser cubiertos por cada estudiante".

Dicha certificación se fundamenta en la información que reposa en el archivo del H. Consejo Politécnico, a la que me remito en caso necesario.

Sangolquí, 26 de marzo de 2012.


Dector Juan Carlos Orbe Cardenas
SECRETARIO GENERAL- SECRETARIO DEL H.C.P.

JCOC/PJLA

